

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

601 *INFRAESTRUCTURAS PARA EL BIENESTAR 99, S.A.*

Anuncio de Reducción de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social, en la cifra de 500.200.- Euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 82.- Euros por acción. En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de 83.- Euros.

Como resultado de la reducción de capital se abonará a los accionistas la suma global de 500.200.- Euros, en la misma proporción que han sufrido la reducción.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de 2 meses a partir de la fecha del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la suma de 506.300.- Euros, dividido y representado por 6.100 acciones ordinarias nominativas y de una sola serie, de 83.- Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.100, ambas inclusive,; se representarán mediante títulos, que podrán ser unitarios o multiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma del administrador. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de noviembre de 2008.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Carles Vidal Rivera.

ID: A090001248-1